



RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA POR LA QUE SE PROCEDE A NOMBRAMIENTOS.

CONVOCATORIA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA (1) PLAZA DE JEFE DE DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE FUERA DE CONVENIO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. Exp. 52/2023

La presente resolución tiene como objeto valorar la propuesta definitiva remitida, de fecha 26 de marzo de 2024, por el Tribunal que ha tramitado el proceso selectivo para la contratación mediante el sistema de Promoción Interna de una plaza de "Jefe de División de Asesoría Jurídica, con nivel salarial el referido en el Marco de Actuación para la categoría de jefe de división en -5%" para personal laboral fijo Fuera de Convenio, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición.

En dicha resolución se ha propuesto al candidato que obtuvo la puntuación más alta en la calificación final del proceso de selección:

D. Ramón Jesús Lladó Granado, con DNI ██████████699██████████ con la puntuación total de 72,00

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, con otorgamiento de delegación de las funciones en materia de recursos humanos acordado por Resolución del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 1995, resuelve elevar la propuesta del Tribunal Calificador a definitiva acordando publicar la lista definitiva y aprobar el **NOMBRAMIENTO** para la vacante de Jefe de División de Asesoría Jurídica el referido en el Marco de Actuación para la categoría de jefe de división en -5% en la plantilla de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la modalidad de contrato laboral fijo Fuera de Convenio a:

D. Ramón Jesús Lladó Granado, con DNI ██████████699██████████

El contrato surtirá efectos con fecha de 1 de abril de 2024.

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

1 / 2

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o demanda laboral en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución, a tenor de lo establecido en la legislación de jurisdicción social.

Ceuta a 27 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE,

Juan Manuel Doncel Doncel

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

2 / 2

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification

